Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 2 4 AGO 2009

Expte. Nº 20.622/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 189-SRT-2009 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de fecha 3 de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se reprograma el CALENDARIO ACADÉMICO 2009 de la citada SEDE, en virtud de lo dispuesto mediante Resoluciones Rectoral Nros. 0643 y 0675-09.

QUE se solicita la convalidación del citado acto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 189-SRT-2009, de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de fecha 03 de agosto de 2009, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, y Sede Regional Tartagal. Cumplido siga a la citada SEDE, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 077609

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I
Resolución Rectoral Nº 0776 - 09
Expte. Nº 20.622/08

RESOLUCION Nº 189-SRT-2009

TARTAGAL, 03 DE AGOSTO DE 2009
EXPEDIENTE Nº 20.622/2008.

VISTO:

La Resolución R-Nº: 0643-09 y Resolución R-Nº: 0675-09, mediante las cuales el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta adhiere a la decisión adoptada por las Autoridades Provinciales, debido al grado de peligrosidad de la Pandemia Influencia A (H1N1) en la República Argentina y sus consecuencias epidemiológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha razón deben suspenderse las actividades Académicas del segundo cuatrimestre, modificándose por dicha causa el Calendario Académico de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado Calendario Académico fuera aprobado por Res 445-SRT-08 y 005-SRT-09, convalidados por Res R Nº: 0078-09 y es necesario emitir este instrumento para reordenar dichas actividades

Que las modificaciones fueron tratadas y aprobadas en reunión extraordinaria del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal del día Jueves 30 de Julio de 2009.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: REPROGRAMAR el Calendario Académico de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la siguiente manera:

Finalización del Primer Cuatrimestre para todas las asignaturas de la distintas Carreras que se dicta en la Sede Regional Tartagal:

07 de Agosto de 2009.

- **Presentación de Planillas de Regularidad** : Hasta el 14 de Agosto de 2009.
- **Presentación de Planillas de Promocionalidad**: De acuerdo a la Reglamentación Vigente de Cada Facultad

ACTUALIZACION DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIÓN POR MATERIAS :

- Desde el 10 y hasta el 14 de Agosto de 2009.

INICIO DE CLASES: 10 de Agosto de 2009.

FINALIZACION DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE:

- 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Presentación de Planillas de Regularidad de las asignaturas Anuales y del Segundo Cuatrimestre:

- 27 de Noviembre de 2009.
- Presentación de Planillas de Promocionalidad: De acuerdo a la Reglamentación Vigente de Cada Facultad

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I
Resolución Rectoral Nº 0776 - 09
Expte. Nº 20.622/08

TARTAGAL, 03 DE AGOSTO DE 2009

RESOLUCION Nº 189-SRT-2009 **EXPEDIENTE Nº 20.622/2008.**

RECESO SEMANA DEL ESTUDIANTE:

- 14 al 18 de Septiembre de 2009 (Res CS Nº: 425-08)

RECESO ACADEMICO DE VERANO:

- a partir del 28 de Diciembre de 2009 (Res CS Nº: 425-08)

TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:

- 21 AL 25 DE Septiembre de 2009.

TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES:

1º Llamado: 30 de Noviembre al 04 de Diciembre
2º Llamado: 07 al 11 de Diciembre de 2009.
3º Llamado: 18 al 23 de Diciembre de 2009.

NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS EN EL 2DO CUATRIMESTRE:

- 17 de Agosto. Aniversario de la muerte del Gral. San Martín.
- 14, 15 y 16 de Septiembre (Semana del Milagro).
- 14 al 18 de Septiembre (Semana del Estudiante – Receso Estudiantil solamente)
- 12 de Octubre (Día de la Raza).
- 26 de Noviembre (Solamente receso administrativo. Día del Personal de Apoyo Universitario.
- 08 de Diciembre (Inmaculada Concepción).
- 25 de Diciembre (Natividad de Nuestro Señor)
- 31 de Diciembre (Fin de año)

ARTICULO 2º: HAGASE SABER y remítase para conocimiento de Secretaría Académica, Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Naturales y Facultad de Ciencias de la Salud, Centro de Estudiantes, publíquese y archívese.

ARTICULO 3º: SOLICITAR la convalidación de la presente Resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Pag61res2009awin

Prof. RAMON CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

UNIVERSIDAD DE SALTA
SEDE REG. TGAL
DIRECCION DOCENCIA Y ALUMNOS

Dra. Marta M. de Converso
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL